



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 89/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Agosto de 2021.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 266/2017, 305/2018, 194/2019, 324/2019, 59/2021, 61/2021 y 129/2021, Expediente Administrativo MPT0007 6/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resoluciones AGT N° 305/2018, 194/2019, 324/2019 y 61/2021.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT 324/2019 se asignó a la Asesoría General Tutelar una Caja Chica Régimen Especial para Eventos y Representación institucional por un monto de veinte mil (20.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 837.626,00).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica para Eventos y Representación Institucional de la Asesoría General Tutelar, y reponer la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 837.626,00).

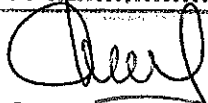
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R. N° 89/2021 T° XIV F° 194 FECHA 6/8/2021



  
Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaria Administrativa  
de 1ª Instancia

Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar